

(P. de la C. 2438)

ASAMBLEA LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 238 - 2015
(Aprobada el 22 de diciembre de 2015)

LEY

Para designar como lugar de valor histórico las estructuras conocidas como "Casa Defilló" y "Casa Mooyer", sitas en la Calle Méndez Vigo Sur Número 21 en el Municipio Autónomo de Mayagüez, las cuales comprenden el "Museo Casa Pilar Defilló, Espacio Cultural Pablo Casals"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propiedad sita en la Calle Méndez Vigo Sur Número 21 en el pueblo de Mayagüez. Dicha propiedad consta de dos estructuras conocidas como "Casa Defilló" y "Casa Mooyer". Las estructuras fueron construidas en el año 1841 y son un ejemplo de las casas gemelas de estilo neoclásico criollo, típico de la burguesía mayagüezana rural del siglo XIX.

En dicha propiedad nació Pilar Úrsula Defilló Amiguet, madre del reconocido violonchelista Pablo Casals, quien nunca regresó a Mayagüez luego de haber contraído nupcias con don Carlos Casals.

En el año 1955, ante el anuncio de la visita de Pablo Casals a Puerto Rico, la Sociedad Pro Bellas Artes de Mayagüez identificó la estructura e instituyó un peregrinar. Con tal motivo, se realizó un acto de develación de la tarja que la identifica hasta el día de hoy como la casa donde nació la madre del maestro Casals. Para dicho evento se cerró la Calle Méndez Vigo y fue en el balcón de esa casa que Pablo Casals ofreció su primer concierto fuera de su exilio en Francia. Allí interpretó mayormente canciones de cuna en honor a su madre.

La propiedad fue ocupada por reconocidas familias mayagüezanas, como la familia Defilló, la familia Bravo, la familia Riera Palmer, la familia Arroyo y la familia Mooyer, entre otras.

Posteriormente, la estructura fue adquirida por el Municipio Autónomo de Mayagüez donde estableció un museo en memoria de la familia materna de Pablo Casals, con el propósito de dar a conocer la historia de sus antiguos propietarios.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designan como lugar de valor histórico las estructuras conocidas como "Casa Defilló" y "Casa Mooyer", sitas en la Calle Méndez Vigo Sur Número 21 en el Municipio Autónomo de Mayagüez, las cuales comprenden el "Museo Casa Pilar Defilló, Espacio Cultural Pablo Casals".

Artículo 2.-Las estructuras se incluirán en el Registro de Sitios y Zonas Históricas y serán preservadas con todos los rigores, de conformidad con el Tomo XI, Capítulo 51 del "Reglamento Conjunto para la Evaluación de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos" del 24 de marzo de 2015.

Artículo 3.-La Junta de Planificación, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Municipio Autónomo de Mayagüez dará fiel cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 24 de diciembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios